ERSSAN *Ente Regulador de Servicios Sanitarios*

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/10
"IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2009 "

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 03/2010 **"Impresión de Memoria Institucional 2009"**.
FECHA	:	**13.04.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado la **Lic. Patricia Amadit**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se

PATRICIA AMADIT
INFORMATICA
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, resultando la firma **GRAFICA MONARCA SRL** la que presenta el precio más bajo, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a la mencionada firma por cumplir con los recaudos solicitados, **salvo mejor parecer**:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	TOTAL GS.
Impresión de la Memoria Institucional del Periodo Fiscal 2009, según Especificaciones Técnicas **(500 unidades)**	Serigraf SRL	GS. 14.000.000
	Gráfica Monarca SRL	GS. 10.300.000
	EOB Comercial	GS. 10.900.000
	Gráfica Esperanza	GS. 12.850.000

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/10
"IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2009 "
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Serigraf SRL	Gráfica Monarca SRL	EOB Comercial	Gráfica Esperanza
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Monto Total de las Ofertas	GS. 14.000.000	**GS. 10.300.000**	GS. 10.900.000	GS. 12.850.000
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRICIA AMADIT
INFORMATICA
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Tecnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abogado Juan Carlos Olive Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN